



# Comunicado 118

SERVICIOS AUXILIARES

## Sector Federal Ferroviario

28 de octubre de 2020

CGT

### LO QUE HOY NO LUCHES, NO TE LO REGALARÁN MAÑANA

El intento de subrogación del personal de las empresas de Servicios en Tierra y Venta presencial hacia LOGIRAIL tendrá que esperar a la autorización de Hacienda por la modificación presupuestaria que supone el aumento de gasto en personal de carácter público, dependiente de los Presupuestos Generales del Estado, y que al parecer, alguien olvidó en esa negociación.

Aparte de esta cuestión, estamos siendo testigos de todo tipo de informaciones que avalan y alaban las nuevas condiciones que serían de aplicación a las trabajadoras tras su subrogación y a las que se les aplicaría el convenio de Logirail, al que se les han añadido algunos acuerdos con la sola presencia negociadora de UGT. Situación algo anómala, si echamos mano del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 44.

Ha pasado el tiempo necesario para poder comparar el convenio de empresa y el de sector, resultando de esa comparativa que, la cosa no es tan buena como la pintan.

1º Dicen que nos van a equiparar el sueldo creando un complemento “ad personam” donde absorberán todos nuestros pluses, incluida la antigüedad. A ver si en el dicho complemento a l@s trabajadores/as con reducción de jornada o contrato les pagarán los pluses de vestuario, transporte y quebranto en su totalidad, derechos que hemos conseguido a base de denuncias y sentencias.

2º Los derechos sociales, como permisos retribuidos en el caso de hospitalización o intervención de algún familiar, pasa a 1 día, siendo actualmente de 3 días, 4 si hay desplazamiento. “Ve al médico por el tiempo necesario y ya veremos cómo recuperarás las horas...” Ahora tenemos 4 horas para asistir a la consulta del especialista.

No habrá excedencias, ni forzosa ni voluntaria.

Del suplemento de enfermedad para las bajas largas...nos olvidamos.

De la IT (bajas) ni hablamos. Durante los primeros 21 días de baja, se cobra el 60% y a partir del día 22 el 75%. Ahora, los 3 primeros días de baja, se cobra el 50%; del 4º día de baja al día 99 el 75%; y a partir de los 100 días el 95%.

Si te pones enferm@, cuando te venga la nómina afectada por la baja tendrás una úlcera o depresión adicional (todo al mismo precio).

3º El carnet ferroviario de Renfe, si bien es una demanda del colectivo, no deja de ser una prestación paralela y no de uso universal, debiendo tener en





# Comunicado 118

SERVICIOS AUXILIARES

## Sector Federal Ferroviario

28 de octubre de 2020

CGT

cuenta que el descuento que se aplica al precio de los billetes a quienes lo utilizaran, se convierte en retribución en especie que también cuenta para la declaración de la renta como salario.

4º Que te van a subrogar de una forma que plantea muchas dudas, sobre todo por el modelo de trabajo: turnos, desarrollo, jornadas... durante un año. ¿Y transcurrido ese año, qué?

Te van a poner jornada partida? / Nadie dice ni "pío" al respecto. / Te pueden cambiar las condiciones de trabajo de un día para otro.

Si bien es cierto que tras las últimas modificaciones legales el convenio de empresa prevalece al de sector, también es cierto que el primero no puede empeorar las condiciones del segundo. Algo que sí se da en el caso que nos ocupa y que incita a la incomprensión de la negociación/adaptación llevada a cabo sin la participación de toda la representación sindical y en la que solo ha intervenido UGT.

Al día de hoy, existen demasiados flecos y demasiada incertidumbre en las trabajadoras, que se deben solventar (nadie que haya comparado los convenios se cree las "motos" de las delegadas de UGT que están vendiendo por los centros de trabajo). Y solo se nos ocurre una solución, por otra parte, la que se debiera haber escogido desde el primer momento: **El inicio de la negociación por parte de Logirail con CGT, CCOO y UGT.**

La historia del paso por las distintas licitaciones y cambios de empresa, nos dice que siempre se ha respetado el convenio y dejado claras las condiciones de subrogación.

HAY QUE DEFENDER NUESTRO ACTUAL CONVENIO, sea como sea, ya que recoge todos nuestros derechos y nos asegura un mañana. Derecho amparado por la Ley y lejos del medallero ugetista que pretende llevar a cabo un acuerdo francamente perjudicial para nuestros intereses y muy beneficioso para ellos y su "empresa", restando capacidad negociadora al resto de formaciones sindicales y perjuicio a las trabajadoras.

"La rapidez que es una virtud, engendra un vicio que es la prisa", prisa que ya no tenemos, pues los plazos para una posible autorización por parte del gobierno para el aumento de personal y el gasto que lleva aparejado, son largos.

**Si nadie trabaja por ti, que nadie decida por ti**  
**Elige CGT, no negociamos a tus espaldas**

